



*Ente Regulador del Juego de Azar
Provincia de Salta*



ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR

RESOLUCION Nº 211-25

Expediente nº 282-271/25.-

SALTA, 15 OCT. 2025

VISTO, el expediente nº 282-271/25 iniciado por la firma **Libertad SA. y;**

CONSIDERANDO:

Que, la firma **Libertad SA.** solicita autorización para realizar una promoción comercial en la Provincia de Salta denominada **"NPS - RELACIONAL HIPERMERCADO"** con vigencia desde el día 12 de septiembre de 2025 hasta el día 21 de septiembre de 2025, con fecha de sorteo el día 21 de septiembre de 2025;

Que, de las bases y condiciones acompañadas por la solicitante, que se encuentran glosadas a fs. 02/05 surge claramente que la determinación del ganador de la promoción comercial se realizará de manera azarosa (Fs. 04 Vta. apartado Nº 9);

Que, en consecuencia, este Ente de Control resulta competente para entender en la misma toda vez que, por Ley Nº 7020 y modificatoria Nº 7133, tiene a su cargo ejercer el poder de policía y regular el desarrollo, explotación y comercialización de los juegos de azar en el ámbito de la jurisdicción provincial dictando los reglamentos que fueran menester;

Que, en ese marco legal, la Resolución Nº 166/22 de este Ente establece en su artículo 1º que: *" Toda forma de promoción comercial, que se efectúe en el territorio provincial, para productos y/o servicios, con o sin obligación de compra, que utilicen eventos cuyos resultados futuros e inciertos - para determinar un ganador - sean dirimidos por mecanismos o resoluciones en los cuales intervenga solamente el azar y cuya finalidad sea el desarrollo de una actividad promocional de productos, servicios, espectáculos etc. deberá ser previamente autorizada por el Ente Regulador del Juego de Azar";*

Que, a fs. 13/14 el área de Bingos, Rifas y Promociones indica que la firma comercial cumple con los requisitos exigidos por la Resolución Nº 166/22, y en este sentido a fs. 11 acredita el pago de pesos quince mil (\$15.000) por iniciación del trámite (artículo 8º) y acompaña documentación pertinente (artículo 4º);

Que, se dio intervención al Área Asuntos Jurídicos;



Ente Regulador del Juego de Azar
Provincia de Salta



ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR

RESOLUCION Nº 211-25

Expediente nº 282-271/25.-

Que, en reunión de Directorio, en base a la normativa expuesta y a los dictámenes mencionados, resuelven tener presente promoción comercial indicada y suscriben la resolución pertinente;

Por ello,

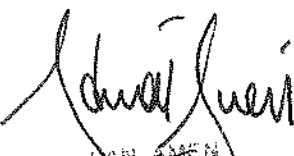
EL ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR

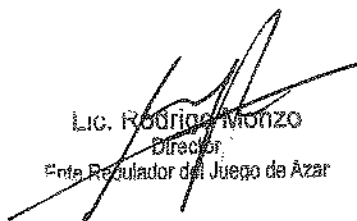
RESUELVE:

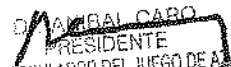
Artículo 1º.- TENER presente la promoción comercial denominada **"NPS - RELACIONAL HIPERMERCADO"** solicitada por la firma **Libertad SA.**, con vigencia desde el día 12 de septiembre de 2025 hasta el día 21 de septiembre de 2025, con fecha de sorteo el día 21 de septiembre de 2025; de conformidad a los considerandos.-

Artículo 2º.- Hacer saber a la firma solicitante que, deberá acompañar Acta de sorteo, y constancias de entrega de premios en el caso que los ganadores sean de la Provincia de Salta. Asimismo, dentro de los 3 (tres) días de notificado de la presente deberá depositar en la cuenta caja de ahorro del Banco Macro nº 4-100-0008051687/1 de este Ente Regulador del Juego de Azar la suma de pesos once mil trescientos noventa y uno con 49/100 (\$11.391,49) y presentar en igual plazo el comprobante correspondiente. -

Artículo 3º.- Regístrese, Notifíquese y Archívese.-


JUAN AZZEN
VICE PRESIDENTE
ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR


Lic. Rodrigo Morizo
Director
Ente Regulador del Juego de Azar


DANIEL CABO
PRESIDENTE
ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR